



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS/tba

RESOLUCION EN TRAMITE
V° B° 13/02/15
SERNAC - OFICIAL DE PARTES

REF.: NOMBRA EN CARÁCTER DE PROVISIONAL Y TRANSITORIO A DON **KARINA A. ACEVEDO AUAD** COMO DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN, DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN CON TOMA DE RAZÓN-N° 023

SANTIAGO, 13 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores; lo establecido en el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta del Personal del Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto Exento N°710 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija nuevo orden de Subrogación del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; el Oficio Circular N° 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 132, de fecha 13 de noviembre de 2014, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Miguel Ángel González Cordero al cargo de Director Regional de la XI Región de Aysén, grado 8° de la E.U.S., de la Planta de Directivos de este Servicio.
2. Que la vacancia en el cargo indicado en el considerando anterior fue notificada al Servicio Civil, mediante Oficio N°1072 de 22 de enero 2015.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley 19.882: "De haber cargos de alta dirección vacantes, cualquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS/tba

autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos. Estos nombramientos no podrán exceder de un periodo, improrrogable, de un año, contado desde la fecha de los mismos. Transcurrido este periodo el cargo sólo podrá proveerse de conformidad con lo establecido en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes. Sin embargo, si los nombramientos no han podido ser resueltos, éstos podrán mantenerse en tal calidad provisional previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.”

4. Que el perfil de competencias y atributos directivos para el cargo de Director/a Regional de la Región de Aysén (XI Región), del Servicio Nacional del Consumidor, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, mediante Acuerdo N°3531, adoptado en Sesión Ordinaria N° 709, de fecha 11 de junio 2013 encontrándose a la fecha el certamen respectivo para proveer dicho cargo en etapa de planificación, según consta en Oficio Ordinario N° 286 de 30 de enero 2015, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5. Que doña **KARINA A. ACEVEDO AUAD** cumple con todos y cada uno de los requisitos legales conforme al artículo primero, I número 2, letra C) del D.F.L 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija los requisitos para el desempeño de cargos de planta de personal del Servicio Nacional del Consumidor y con el perfil exigido.

6. Las facultades que la ley confiere al Director Nacional.

RESUELVO:

1. NÓMBRASE, a doña **KARINA A. ACEVEDO AUAD**, Ingeniera en Prevención de Riesgos, Cédula de Identidad N° 19.882.000.11, en forma transitoria y provisional, en el cargo de Directora Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional del Consumidor, II Nivel Jerárquico, grado 8° de la E.U.S., de la Planta Directiva del Servicio Nacional del Consumidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo QUINCUGÉSIMO NOVENO de la Ley N° 19.882, a contar del 12 de enero de 2015, y por un plazo que, en todo caso, no podrá exceder de un año, y quien por razones de impostergable buen servicio debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2. PÁGUESE a don **KARINA A. ACEVEDO AUAD** la remuneración y el porcentaje del 20% de la asignación de Alta Dirección Pública respectivo, asignados al cargo que sirve en tal calidad y mientras éste se encuentre vacante.

3. NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a don **KARINA A. ACEVEDO AUAD**, en la forma prescrita por la ley.



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS/tba

4. REMÍTASE al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el informe fundado de las razones que motivan este nombramiento, para los efectos señalados en el numeral 2, letra d), del Oficio Circular N° 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y
COMUNÍQUESE.


SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
DIRECTOR NACIONAL
ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Consumidor

SPC/MBC
DISTRIBUCIÓN:
Gabinete
Auditoría Interna
División Jurídica
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. de Administración y Finanzas
Interesado
DR Aysén
Oficina de Partes (02)